

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 1 DE 3

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INFI-060-2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS
CONTRATISTA	Carlos Andrés Parra Osorio
OBJETO	Servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión de la secretaría general en aspectos relacionados con derecho laboral administrativo, pensionales, asesorías y actos administrativos que tengan que ver con personal del instituto.
VALOR	\$39.263.277
FECHA DE INICIO	26 de enero 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio 2026
SUPERVISOR	María Liliana López Palacio

Entre el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS - INFICALDAS, con Nit número 890.806.006-3, representada legalmente por su Gerente General AMPARO SANCHEZ LONDOÑO, identificada con cédula de ciudadanía número 31.163.651, designado para ejercer el cargo mediante Decreto número 003 del 01 de enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2024, según consta en Acta de Posesión de la Gobernación de Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ordenanza 234 de 1998 modificada por la Ordenanza 805 de 2017, quien para los efectos del presente contrato se denominará **INFICALDAS** o **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **CARLOS ANDRÉS PARRA OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.060.648.969, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, suscribimos la presente Acta de terminación del contrato de prestación de servicios, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Que, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas – INFICALDAS y el contratista Carlos Andrés Parra Osorio el día 22 de enero 2026 suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales No **INFI-060-2026**, cuyo objeto es: “*Servicios profesionales como abogado para el apoyo a la gestión de la secretaría general en aspectos relacionados con derecho laboral administrativo, pensionales, asesorías y actos administrativos que tengan que ver con personal del instituto*”, por un valor que asciende a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS m/cte. (\$39.263.277)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, pagaderos mediante actas parciales mensuales o por fracción de mes por un valor un primer pago al finalizar el mes de enero por valor de un millón doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$1.266.557) cinco (5) pagos por valor de siete millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos (\$7.599.344) por un término de ejecución inicialmente convenido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual y hasta el 30 de junio de 2026, mediando la suscripción del acta de inicio respectiva.

JP

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 2 DE 3

2. Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, las partes suscribieron acta de inicio estableciendo los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio: 26 de enero 2026.

Fecha de terminación: 30 de junio 2026.

3. Que el supervisor del contrato verificó la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA y certificó el cumplimiento satisfactorio de las mismas, de conformidad con los informes y soportes obrantes en el expediente contractual.
4. Que, por su parte, el supervisor del contrato manifiesta que, durante la ejecución contractual, EL CONTRATISTA desarrolló las actividades encomendadas, presentó los informes requeridos y realizó aportes relevantes al cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de INFICALDAS, en el marco del objeto contractual y de las obligaciones pactadas, cuyos principales resultados se relacionan a continuación: La depuración de una deuda COLPENSIONES de más de \$40.000.000 sin intereses a una deuda de tan solo \$2.195.467; reducción del pasivo pensional en la plataforma "PASIVOCOL" en más de \$3.000.000.000 y la apoyo en la gestión del talento humano, asuntos laborales y de la seguridad social en múltiples casos con áreas y servidores de la entidad.
5. Que, dado que el plazo de ejecución contractual se encuentra vencido y el objeto contratado fue ejecutado de conformidad con las condiciones pactadas entre las partes, no existen obligaciones pendientes por ejecutar a cargo de EL CONTRATISTA que impidan la terminación del vínculo contractual, sin perjuicio de las obligaciones que por su naturaleza subsistan con posterioridad a la terminación del contrato
6. Al respecto, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, en el link: <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/9855>, establece: "Causas de terminación del contrato estatal. «(...)los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem.
7. Que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación, y previa verificación con el área de presupuesto y contabilidad de INFICALDAS, el contrato presenta el siguiente estado financiero:

Valor inicial del Contrato	\$39.263.277
Valor adición del Contrato	\$0
Valor Total del Contrato con Adición	\$39.263.277
Valor Pagado	\$39.263.277

[Firma manuscrita]

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

 Infi Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas	GESTIÓN JURÍDICA		
	ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO		
CÓDIGO: 1002-F-029	VERSIÓN: 01	FECHA DE LA VERSIÓN: 19/06/2026	PÁGINA: 3 DE 3

Saldo por pagar al Contratista	\$0
Saldo por liberar	\$

Que, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas, las partes proceden a suscribir la presente Acta de Terminación del Contrato de Prestación de Servicios, la cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: DAR POR TERMINADO el Contrato de Prestación de Servicios No. **INFI-060-2026**, conforme a lo previsto en el mismo y en atención a la finalización satisfactoria de las actividades contratadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes declaran que, una vez revisado el estado de ejecución contractual, técnico y financiero del Contrato de Prestación de Servicios No **INFI-060-2026**, no existen obligaciones pendientes a cargo de ninguna de ellas derivadas del objeto contractual, por lo cual se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

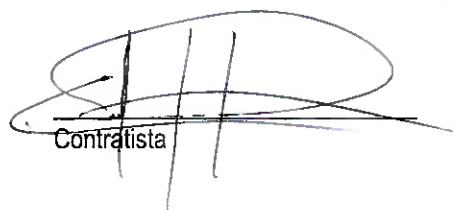
CLÁUSULA TERCERA: Se hace constar que el Registro Presupuestal No. 93 de fecha 26 de enero de 2026 que ampara el valor del contrato, se encuentra ejecutado en su totalidad, por lo cual no presenta saldos pendientes de liberar o revertir a favor de INFICALDAS, ni existen obligaciones pendientes de pago a cargo del Contratista derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Remítase la presente acta de terminación a la Profesional Universitario Presupuesto.

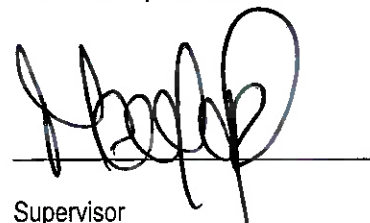
CLÁUSULA QUINTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los Treinta (30) días del mes de JUNIO de 2026.

AMPARO SANCHEZ LONDOÑO
Gerente General


Contratista

Firma del Supervisor del contrato.


Supervisor

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica— Liliana Beatriz Palacios Rincón 

ESTE DOCUMENTO IMPRESO ES UNA COPIA NO CONTROLADA
Para ver el documento controlado ingrese a la carpeta G Sistema de Gestión

